

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que a la fecha sigue sin recibirse respuesta a los oficios 1549, 1550 y 1551, comunicados tanto por el despacho, como por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme obra evidencia en el expediente. A Despacho para que provea, 15 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00130 00.
Proceso	Servidumbre.
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandada	Abigail Vega de Bolaño.
Asunto	Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 0583.

En atención a la constancia secretarial que antecede, en aras de dar continuidad al proceso de la referencia, se **requiere** a la parte **demandante**, como interesada en el avance del litigio, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término de treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta providencia, proceda a realizar las gestiones tendientes a lograr el pronunciamiento de los oficios número **1549** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), **1550** (Personería de Medellín), y **1551** (Procuraduría Provincial de Antioquia), los cuales, además de la radicación realizada por el despacho, también fueron radicados por la parte demandante, conforme a las evidencias aportadas al expediente.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16/11/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 191



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**